



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01315/2024

VISTO:

1.- La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de reconocer la labor que desempeñan diariamente los funcionarios de Carabineros de Chile en la Comuna de San Pedro de Atacama, en el marco del aniversario N°97.

2.- Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander;

3.- La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La importante labor social que realiza Carabineros de Chile en la Comuna de San Pedro de Atacama, donde su rol fundamental es garantizar orden y la seguridad pública en todo el territorio de la República.

2.- Que, todas las funciones de Carabineros de Chile, se cumplen en directo beneficio de la comunidad. Por su parte, la Municipalidad tiene como mandato constitucional satisfacer las necesidades de la sociedad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural. En este sentido, desde los orígenes de la entidad edilicia se ha trabajado de manera conjunta y colaborativa con la institución de Carabineros de Chile, a fin de reforzar la seguridad pública y entregar a la ciudadanía protección y resguardo al orden público.

3.- Que, el día 27 de abril de 2024, se conmemora el aniversario N°97 de la institución policial de Carabineros de Chile, que en nuestra comuna tiene lugar en la 2da. Comisaría de San Pedro de Atacama, comandada por el Sr. Mario Luis Humberto Carreño Herrera, Mayor y Comisario de la 2ª Comisaría (F).

4.- La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, de reconocer la importante labor que cumple el cuerpo de Carabineros, haciendo patria en nuestro territorio comunal, de origen y esencia indígena, emplazado en zona extrema y fronteriza de la Nación.

DECRETO:

1.- **OTÓRGUESE** la especial Condecoración y Piocha Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, en reconocimiento y distinción por servicios a la Comunidad de San Pedro de Atacama al personal de Nombramiento Supremo que haya cumplido funciones al menos dos años en la comuna y el personal de nombramiento institucional que haya cumplido funciones al menos cinco años seguidos en la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROXANA ARANDA CARU



JUSTO ZULETA SANTANDER

JZS/DAC/SMM/NHD

Distribución:

SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal
GINO MÉNDEZ MOYA director dirección de seguridad pública
CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía
JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21589401&hash=75da0>